

marzo 14/45

#4012

P/8393



Proy. de ley por cuyo medio se designa con el nombre de "José María Cabral Baey del nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago".

8 Piezas

013b

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de marzo de 1945.

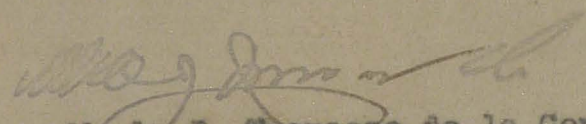
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 5993 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se designa con el nombre de "José María Cabral y Báez" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Trencoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

81/8994



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 5993

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 MAR 1945

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complace en someter a la aprobación legislativa, por órgano de ese alto cuerpo, el anexo proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre de "José María Cabral y Báez" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago, cuyo edificio, próximo ya a su terminación, asoma su fachada a la calle "Pedro Francisco Bonó", de esa ciudad.

Hijo del prócer restaurador General Marcos A. Cabral y de la honorable matrona Amelia Báez de Cabral, hija del Presidente Buenaventura Báez, nacido en 1864 en el Sur de la República pero vecindado desde su juventud en Santiago, José María Cabral y Báez fue maestro, jurista, legislador y estadista de relieve, y supo distinguirse siempre por su capacidad y por su patriotismo, especialmente en el año crítico de 1916, cuando sirvió por última vez al Estado, como Secretario de Relaciones Exteriores. Falleció hace ocho años en Santiago, en el seno del respetable hogar que allí había levantado.

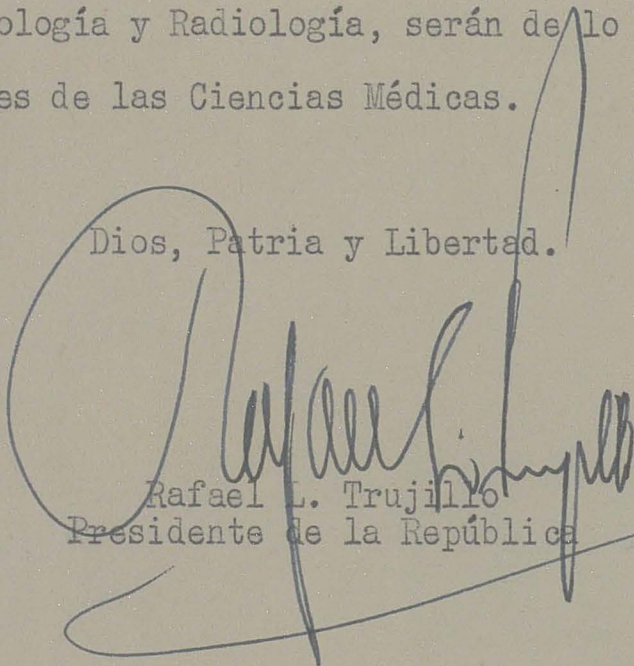
Fué, desde que se radicó en Santiago, un elemento prominente en

11/8393

las actividades forenses, sociales y municipales de la ciudad, por lo cual es merecido el homenaje que quiero tributarle, mediante el acto legislativo que por el presente propongo al voto del Congreso.

El moderno Hospital de Santiago, de cuya iniciativa me enorgullezco, está casi completamente terminado, por lo cual su inauguración será posible en una fecha muy próxima. De líneas modernas, constará de dos plantas y ocupará un área de unos tres mil cien metros cuadrados, pudiendo alojar doscientos cincuenta internados. Sus dependencias técnicas, tales como Laboratorio, Farmacia, Sala Odontológica, Gabinetes de Urología y Radiología, serán de lo más moderno permitido por los avances de las Ciencias Médicas.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

2057

22 MAR 1945

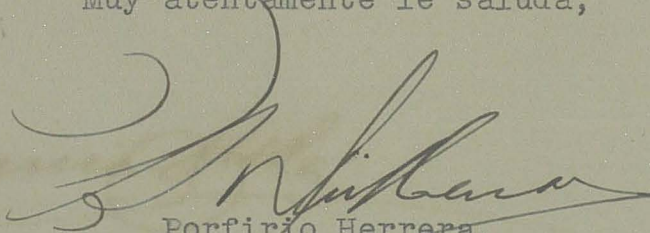
Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 0135, de fecha 20 de marzo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "José María Cabral y Baez" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/8321

0135

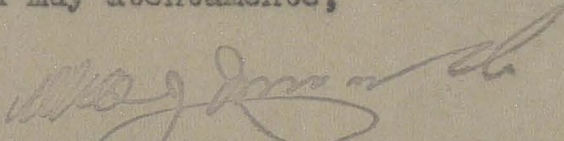
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de marzo de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo Proy. de ley por cuyo medio se designa con el nombre de "José María Cabral y Baez" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

26/8/20



REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6790

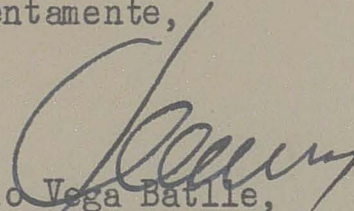
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de marzo de 1945.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato informarle que la Ley que designa con el nombre de "José María Cabral y Baez" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No.847.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12086

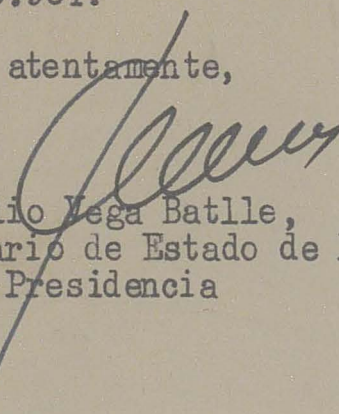
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de mayo de 1945.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato informarle que la Resolución por medio de la cual se aprueba la del Ayuntamiento de la Común de Santiago, que dispone donar al Estado los solares donde ha sido construido el Hospital Civil "José Ma. Cabral y Báez", ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.904.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.

## COMISION PERMANENTE DE LO INTERIOR Y POLICIA.

## I N F O R M E.

Señores senadores:

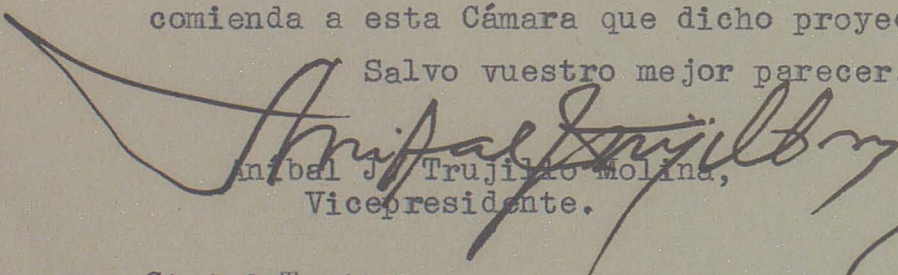
La Comisión Permanente de lo Interior y Policía ha estudiado el proyecto de ley enviado por el Honorable Presidente de la República junto con su mensaje No. 5993, de fecha 14 de marzo, en curso, por virtud del cual el nuevo hospital del Estado, cuya construcción está próxima a terminarse en la ciudad de Santiago de los Caballeros, llevará el nombre de "José María Cabral y Báez".

La Comisión ha ponderado los motivos que han movido al Honorable Señor Presidente Trujillo a someter a la consideración del Congreso Nacional este justiciero proyecto de ley, y ha encontrado que los mismos justifican ampliamente el homenaje que se le quiere tributar al ciudadano, cuyas virtudes cívicas y morales florecieron y encontraron grato acogimiento en la hidalga Ciudad de los Treinta Caballeros.

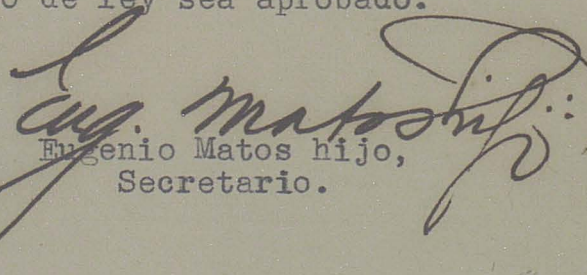
Este homenaje que propone el Honorable Señor Presidente de la República para el hijo del Prócer de la Restauración, General **Marcos A. Cabral**, es un exponente más de una de las patrióticas directrices de su política eminente: la exaltación y honra de aquellos ilustres ciudadanos que sobresalieron en sus actividades al servicio de la Patria.

La Comisión, pues, no tiene ninguna objeción que hacer y recomienda a esta Cámara que dicho proyecto de ley sea aprobado.

Salvo vuestro mejor parecer.



Aníbal J. Trujillo Molina,  
Vicepresidente.



Eugenio Matos hijo,  
Secretario.

Ciudad Trujillo,  
15 de marzo de 1945.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de "José María Cabral y Biez" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago, cuyo edificio, próximo a su terminación, tiene su fachada en la calle "Pedro Francisco Bonó".

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 88 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

Moisés García Peña,  
Secretario.

R. Emilio Finenez,  
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.º - Se declara con el nombre de "José María  
Cabrera y Pizarro" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad  
de Santiago, cuyo edificio, próximo a su terminación, tiene  
su fachada en la calle "Pedro Trujillo Rodríguez".  
Haga en la sala de sesiones del Palacio del Senado  
de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de  
la República Dominicana, a los veinte días del mes de Mayo  
del año del presente mil novecientos y cinco, como así de la  
Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Ley de Pro-

Walter Pizarro  
M. de S. Secretario de la Cámara  
Presidencia

*[Signature]*

*[Signature]*  
Ciudad Trujillo, de mayo de 1945  
Jefe de las Oficinas del Senado



112 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 683  
en el folio 43 del libro letra X  
No. 43 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 2 interlineales  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
19 45

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se designa con el nombre de "José María Cabral y Báez" el nuevo Hospital del Estado en la Ciudad de Santiago, cuyo edificio, próximo a su terminación, tiene su fachada en la calle "Pedro Francisco Bonó".

DADA & & &

*[Faint handwritten signature or text]*